





## AUTORIZA LA DEVOLUCION DE DINERO A LA EMPRESA, ADM. DE NAVESHUMBOLT LTDA., RUT 78.028.770-5

DECRETO N.º 10461 /2023.-

ARICA, 23 de octubre del 2023.

## VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°782 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 19.10.2023, correo electrónico solicitud del interesado, Orden de ingreso N°7091943 con fecha 27.07.2023, Ley N°2340, publicada el 26 de enero de 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2023, Decreto Alcaldicio N°10840 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la llustre Municipalidad de Arica para el año 2023, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.

## CONSIDERANDO:

Que, a través de **Certificado N°782 de fecha 19 de octubre 2023** emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que se pagó patente 2do semestre 2023, rol 2-4881, mediante orden de ingreso N°7091943 con fecha 27.07.2023, siendo esta pagada primeramente por transferencia electrónica la suma de \$ 141.040.- y el valor real de la patente era de \$122.724, por lo cual, procede devolución por pago en excedente de \$ 18.316.-

Con correo electrónico solicitud del interesado, de fecha 09.08.2023, se solicita instruir la devolución de dinero a la EMPRESA, ADM. DE NAVESHUMBOLT LTDA., RUT 78.028.770-5, por la suma de \$ 18.316.- debido a pago en exceso.

## DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la EMPRESA, ADM. DE NAVESHUMBOLT LTDA., RUT 78.028.770-5, por pago de excedente por la suma de \$ 18.316. monto contabilizado en la cta. contable 2140925 "valores en custodia" - debido a que el pago fue primeramente por transferencia electrónica la suma de \$ 141.040.- y el valor real de la patente era de \$122.724, por lo cual, procede devolución por pago en excedente de \$ 18.316, por lo cual, procede la devolución de la suma antes citada.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ESPINDOLA ROJAS DE DE ARICA

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/NAC/AAP/dcd

SECRETARIA MUNICIPAL